

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo hipotecario – Menor cuantía
Demandante	Adriana Merino Zapata
Demandado	Posada Uribe Inmobiliaria S.A.S.
Radicado	05-001 40 03 027 2021 00100 00
Decisión	Rechaza demanda por no cumplimiento de requisitos

La presente demanda fue inadmitida mediante auto notificado por estados del 18 de marzo de 2021, para que la parte actora diera cumplimiento a los requisitos enumerados en dicha providencia. A la fecha la parte demandante no presentó el cumplimiento de los requisitos.

En consecuencia, se rechazará la presente demanda, en cumplimiento a lo establecido en el art. 90, inc. 4° del C. G. P.

Conforme a lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva con garantía hipotecaria instaurada por **ADRIANA MERINO ZAPATA** en contra de la sociedad **POSADA URIBE INMOBILIARIA S.A.S.**

SEGUNDO: En firme el presente auto, archívese el expediente. Sin lugar a devolución de anexos, pues la demanda se presentó de manera digital.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ

JUEZ

2

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52f168d9410ddbec775a982b654ccdd7f74dc2e127bf5ea3662f53684cc49ffa

Documento generado en 06/04/2021 08:49:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**